# Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

23 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

**Primera Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Examen**
**Ginebra, 5 de febrero de 2015**
Tema 5 del programa provisional
**Presentación del examen del Plan de Acción de Vientián**

## Examen del Plan de Acción de Vientián
## III. Apoyo a la aplicación

### Presentado por el Presidente de la Quinta Reunión de los Estados Partes

1. Independientemente de que se presente un análisis más pormenorizado de los progresos realizados en las esferas de competencia de los distintos grupos de trabajo, así como de las dificultades encontradas y las recomendaciones para seguir elaborando el Plan de Acción de Dubrovnik, cabe destacar algunos aspectos más centrados en los procesos en relación con las medidas N$^{os}$ 51 a 57 del Plan de Acción de Vientián.

## Ámbito de aplicación

2. El Plan de Acción de Vientián de 2010 definió una hoja de ruta con objeto de asegurar una aplicación eficaz y oportuna. En él se establecen pasos, medidas y objetivos concretos y medibles que deben cumplirse en plazos determinados, y se definen funciones y responsabilidades. Su ámbito de aplicación y sus hipótesis se basan en la experiencia acerca de la organización de los trabajos de las comunidades del desarme humanitario en general y de las actividades relativas a las minas en particular, que han contribuido al establecimiento de los procesos, los procedimientos, la metodología y la estructura operativa que se emplean en la actualidad.

## Progresos

3. Entre las medidas adoptadas en apoyo a la aplicación figuraban actividades colectivas centradas en la inclusión, con miras a facilitar las aportaciones sistemáticas y la participación de diferentes agentes no estatales de la sociedad civil y organizaciones internacionales, y a forjar nuevas asociaciones que tuvieran acceso a las reuniones tanto oficiales como oficiosas de la Convención. Tras la Primera Reunión de los Estados Partes



Se ruega reciclar

se elaboró un programa de trabajo y un calendario de reuniones de carácter ordinario y se estableció, bajo la dirección del Presidente, el Comité de Coordinación, integrado por 14 coordinadores.

4. En el Plan de Acción de Vientián se propuso que esa estructura contara con la asistencia de una dependencia de apoyo a la aplicación. De conformidad con una decisión adoptada en la Cuarta Reunión de los Estados Partes, se pidió al PNUD que siguiera prestando su apoyo a la Convención mientras los Estados partes debatían los últimos ajustes de esta solución. Por último, se creó también un programa de patrocinio a fin de asegurar que los procesos fueran incluyentes, representativos y participativos. El consolidado sector dedicado a las actividades relativas a las minas y otros instrumentos pertinentes de desarme y del derecho internacional humanitario y de derechos humanos ofrecían asimismo un marco en que la cooperación podía llevarse a cabo con la máxima eficacia y repercusión posibles.

5. Cinco años después de su puesta en marcha, y sobre la base de los progresos realizados, cabe concluir con satisfacción que se ha avanzado mucho en materia de apoyo a la aplicación. No obstante, aún queda mucho por hacer para lograr los objetivos de la Convención, y no solo debemos mantener el rumbo sino también superarnos, a fin de conseguir unos progresos que estén en consonancia con nuestros objetivos colectivos y con las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados partes en virtud de la Convención.

## Recomendaciones

6. Basado en las disposiciones de la Convención, el Plan de Acción de Vientián se concibió para impulsar la aplicación práctica de la Convención. En el período previo a la Primera Conferencia de Examen, los Estados deberán revisar la forma y el formato de este plan de acción colectivo para que, en un entorno en constante cambio, la nueva versión siga siendo constructiva y flexible y adopte un enfoque innovador basado en los resultados que oriente a los Estados para que sus medidas tengan efectos reales sobre el terreno.

7. A tal fin, también deberán preverse exámenes periódicos del apoyo a la aplicación de la Convención, para que el programa de trabajo y los correspondientes calendarios, la forma y el formato de las reuniones, los mecanismos de coordinación y la dependencia específica de apoyo a la aplicación, junto con el programa de patrocinio, se adecúen en todo momento a las necesidades y cumplan los objetivos del marco de resultados convenido por los Estados partes en la Convención.

8. Gran parte de esos elementos se someterán a debate en el marco del examen formal en curso dirigido por el Presidente designado de la Primera Conferencia de Examen sobre la situación y el funcionamiento de la Convención. No obstante, en la elaboración del Plan de Acción de Dubrovnik se debe hacer lo posible para desarrollar y fortalecer aún más un marco plurianual que integre un ambicioso plan de acción, así como cualquier ajuste necesario que se haya convenido en materia de apoyo a la aplicación, para asegurar su seguimiento. Dicho marco de resultados debería incluir bases de referencia claramente definidas, así como objetivos generales y metas fácilmente identificables. Un período de cinco años también permitiría fijar puntos de referencia periódicos e indicadores de éxito para facilitar la medición de los progresos.

9. La presidencia de Costa Rica tiene gran interés en colaborar en este tema con Croacia, en su calidad de Presidente designado de la Conferencia de Examen, en el período previo a la Primera Conferencia de Examen.